25/08/2022

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Diferencia entre injuria y calumnia

Numerosos medios de comunicación caen diariamente al abordar los **delitos de injurias y calumnias** , ya se proyectan como análogos, como sinónimos, cuando realmente cada uno tiene su propia definición y tipificación en el Código Penal.

Desde *Economist & Jurist* hemos querido dar a conocer cuáles son las **diferencias** entre ambos conceptos, y para ello vamos a definirlos mediante una serie de ejemplos.

(FUENTE: Economist & Jurist)

Injuria: artículo 208 del Código Penal

A la hora de hablar de **injuria** nos referimos a aquellas acciones que imputan a otra una serie de acciones falsas. Además, la persona que lanza dichas afirmaciones lo hace con la intención de daña el honor de la otra persona.

Es injuria la acción o expresión que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación.

Solamente serán constitutivas de delito las injurias que, por su naturaleza, efectos y circunstancias, sean tenidas en el concepto público por graves, sin perjuicio de lo dispu ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |